MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Creada mediante Ley N° 27281 de fecha 06.06.2000
Gobierno Local

Jr. Ricardo Palma N° 241 - Ayacucho Telefax. 066-318170
E-mail: jesusnazareno2013@outlook.com

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 038 -2015-MDJN/A

JESÚS NAZARENO, 06 MAR 2015

VISTO:

El expediente administrativo Nº 0260-2015, por el cual solicita, la Subdivisión de un lote sin cambio de uso, ubicado en el AA. HH. Inti Rayme Mz. "F" lote 2, jurisdicción del distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho, presentado por el **Sr. Eladio Félix Quispe Yupanqui.**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades Nº 27972 y el Art. 194º de la constitución Política del Estado, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, estando al Informe técnico Nº 074-2015-MDJN-SGDUR-DPUC/AC, es procedente la aprobación de Subdivisión de Tierras sin Cambio de Uso del lote, ubicado en el AA. HH. Inti Rayme Mz. "F" lote 2, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región Ayacucho;

Que, se ha cumplido con los requisitos y procedimientos establecidos en el Capítulo II Artículo 11, subdivisión, del Reglamento Nacional de Edificaciones y habiendo cumplido con los pagos acreditado con el recibo Nº 010092691 de fecha 19 de enero de 2015;

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidos por el Art. 20º inc. 6) concordante con el Art. 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Sub división de tierras sin cambio de uso del terreno, ubicado en el AA. HH. Inti Rayme Mz. "F" lote 2, distrito de Jesús Nazareno, provincia de Huamanga, región de Ayacucho, de conformidad al plano y memoria descriptiva del área total de 308.50 m^2, el mismo que queda sub dividido de la siguiente manera:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ:

- Por el Frente, limita con la calle San Miguel, en un tramo de 20.10 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 1, en un tramo de 13.65 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 3, en un tramo de 16.15 ml.
- Por el Fondo, limita con la carretera Ayacucho-Huanta, en un tramo de 21.50 ml.

ÁREA : 308.50 m^2 PERÍMETRO: 71.40 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2A REMANENTE:</u> PROPIEDAD DE DON YANQUI MEDRANO, ALCIDES RAMIRO Y DOÑA CHABIGURI LAGOS, ALICIA.

- Por el Frente, limita con la calle San Miguel, en un tramo de 8.30 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 1, en un tramo de 13.65 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 2B resultante, en tres tramos de 8.00, 1.00 y 6.68 ml.
- Por el Fondo, limita con la carretera Ayacucho-Huanta, en un tramo de 9.41 ml.

ÁREA : 123.67 m^2 PERÍMETRO: 47.04 ml.

<u>LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 2B RESULTANTE</u>: PROPIEDAD DE DON QUISPE YUPANQUI, ELADIO FÉLIX.

- Por el Frente, limita con la calle San Miguel, en un tramo de 11.80 ml.
- Por la Derecha entrando, limita con el lote 2A remanente, en tres tramos de 8.00, 1.00 y 6.68 ml.
- Por la Izquierda entrando, limita con el lote 3, en un tramo de 16.15 ml.
- Por el Fondo, limita con la carretera Ayacucho-Huanta, en un tramo de 12.09 ml.

ÁREA : 184.83 m^2 PERÍMETRO: 55.72 ml.

<u>CUADRO DE ÁREAS</u>

LOTE	PROPIETARIO (A)	AREA m2	PERÍMET. (ml)
2A REMANENTE	YANQUI MEDRANO, ALCIDES RAMIRO Y CHABIGURI LAGOS, ALICIA	123,67	47,04
2B RESULTANTE	QUISPE YUPANQUI, ELADIO FÉLIX	184,83	55,72
LOTE MATRIZ		308,50	71,40

<u>ARTICULO SEGUNDO</u>: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y Sub Gerencia de Administración Tributaria para que adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía y para los efectos del Impuesto Predial.

<u>ARTICULO TERCERO</u>: TRANSCRIBIR, a los Registros Públicos de Ayacucho a efectos de su Inscripción, correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ALCALDE
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE